

Contacto - Unidad de Becas - Zaragoza

C/ Juan Pablo II, 20 - 50009-ZARAGOZA

Tfno.: 976.71.64.30

becas.zaragoza@aragon.es

Información general

Calendario de actuaciones administrativas

Primer paso: Publicación en el BOE de la Convocatoria: Bases (a comienzos/mediados del mes de agosto).

Segundo paso: Realización del trámite de solicitud (por Internet, en la 'Sede electrónica' del Ministerio), una vez iniciado el plazo que se indica en las Bases de la Convocatoria (meses de agosto y septiembre).

Tercer paso: La Administración educativa (Sección Becas) envía a los centros el listado de l@s solicitantes que cursarán estudios en el año escolar 2016-2017 en cada uno de ellos. Junto con el listado, se nos cursa petición de las certificaciones académicas correspondientes de esos alumnos: 'nota media' del curso pasado y estudios en los que está matriculado para el curso presente (en torno a las fiestas del Pilar).

A partir de esta fecha (cuarta semana de octubre, aproximadamente), y una vez remitidas por el Centro al Servicio Provincial de Educación las certificaciones académicas de los solicitantes, comienza el estudio y valoración por parte de la Administración educativa de las solicitudes presentadas.

Las resoluciones, en uno u otro sentido, se van recibiendo (a juzgar por el calendario de años anteriores) a partir del mes de noviembre (asignación de la parte fija) y a lo largo de los meses siguientes (asignación de la parte variable).

Es bueno saber que ...

Todas las solicitudes presentadas tendrán respuesta en un sentido (concesión) o en otro (denegación), con la correspondiente fundamentación / justificación, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.

Si por algún motivo la administración (Becas - MEC - Servicio Provincial de Educación) necesitase alguna aclaración o la aportación de alguna documentación complementaria os lo comunicaría por medio del 'correo-e' que pusisteis en vuestra solicitud.

Mientras eso sucede, no nos queda más que esperar noticias. En primer lugar, os llegarán a vosotros. Finalmente, al Centro.

8 preguntas importantes y frecuentes:

1.- ¿Es necesario presentar en el Centro el resguardo de la solicitud?

No, ya no es necesario (antes sí lo era).

2.- ¿Cómo evitar que mi solicitud se quede a medias?

Si no le das nunca al botón "presentar solicitud" y dejas tu beca 'como borrador', guardada en el sistema, no habrás presentado la beca y perderás la opción de ser becario, por lo que te rogamos encarecidamente que te asegures que en la hoja 3 de tu solicitud de beca le hayas dado a "presentar solicitud" y tengas en tu poder el resguardo (este documento -pdf- puedes guardarlo e imprimirlo).

3.- ¿Aunque hay plazo hasta finales de septiembre, ¿cuándo conviene realizar el trámite?

Lo cierto es que sí hay un periodo óptimo de presentación de beca pero este periodo se extiende desde el comienzo de la convocatoria hasta la primera mitad de septiembre. Es conveniente presentar la beca antes del 15 de septiembre.

Eso sí, no hay un orden de resolución concreto establecido, que ni muchos menos es el orden de presentación. Las unidades de becas tienen todos los expedientes y pueden decidir resolverlos por apellido, por curso, etc.

4.- Cuando al realizar el trámite de la solicitud se piden los datos "del solicitante", ¿a quién se refiere? ¿al padre? ¿a la madre? ¿al representante legal? ¿a la persona que está rellenando el formulario? ¿al alumno-a?

Siempre al alumno-a.

5.- ¿Qué Nota Media, mínima, he de tener en 4º de ESO para optar a beca en 1º de Bachillerato?

-La Nota Media mínima es de 5,50 en 4º de ESO.

-Quedar matriculado de curso completo.

-No repetir en el curso actual.

6.- ¿Qué requisito académico debo cumplir para optar a beca en 2º de Bachillerato?

-No tener más de una asignatura suspensa en 1º de Bachillerato.

(Con dos suspensas, por tanto, no podrías optar a beca en 2º)

- Si repetiste curso el año anterior deberás haberlo aprobado todo.
- Quedar matriculado en este año del curso completo.
- No repetir en el curso actual.

7.- ¿Posee algún "título universitario" o "de grado superior"?

En esta frase cuando dice "grado superior" no hace referencia a la formación profesional de grado superior sino a que si se dispone de un título "de mayor nivel".

Tanto los alumnos universitarios que tengan un FP como los que no lo tengan, (como los de Bachillerato / Secundaria), en esa pregunta debe poner un "no", puesto que lo que se le pregunta es si tiene un título universitario.

8.- ¿Cómo puedo saber si me han concedido la beca, o cómo puedo reclamar si no estoy de acuerdo?

Accede a esta dirección: Portal de Becas del Ministerio

<http://www.mecd.gob.es/educacion/mc/becas-generales/2017-2018/estudios-no-universitarios/preguntas-frecuentes.html>

Secretaría: secbach.epz@escolapiosemaus.org

876.010.672

Administración: nachoherce@escolapiosemaus.org

876 015 830 - Ext. 124